

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 15 de Octubre).

SS. MM. el REY DON ALFONSO XIII (Q. D. G.) y la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

Núm. 3.267

Inspección general de Sanidad Exterior

Circular

Habiéndose recibido en este Centro los datos de la mortalidad ocurrida por enfermedades infecto-contagiosas en la mayoría de los pueblos de esa provincia durante el primer semestre del año actual, ó sea de Enero á Junio último, ruego á V. S. se sirva hacer que llegue á conocimiento de los Alcaldes, á fin de que los que no hayan enviado los datos del referido semestre lo hagan á la mayor brevedad del resumen, en un solo impreso.

Asimismo espera esta Inspección que se sirva V. S. hacer presente á los Alcaldes de los pueblos que son cabezas de partido y de los que, sin serlo, pasen de 10.000 habitantes, que indefectiblemente, á partir del mes de Noviembre próximo, deben dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 19 de Julio último y enviar, dentro de los cinco primeros días, los datos de las defunciones ocurridas en el término municipal respectivo, durante el mes anterior, por las enfermedades infecto-contagiosas que se expresan en

los impresos que al efecto les han sido enviados, haciéndolo en los sucesivos meses en igual término y forma.

Recomiendo vivamente al reconocido celo de V. S. el cumplimiento de este servicio, que una vez establecido no debe sufrir retraso.

Dios guarde á V. S. muchos años.— Madrid 12 de Octubre de 1909.— El Inspector, general, Manuel M. Salazar, Señor Gobernador civil de...

Núm. 3.298

Subsecretaría PERSONAL

Relación de los aspirantes á Ordenanzas del Cuerpo de Vigilancia que por orden riguroso de calificación les corresponde ocupar las 40 plazas, cuya provisión ha sido anunciada por Real orden de 12 de Mayo último:

- 1 D. Francisco Holgado Perea
- 2 » Copérnico Oivet Canles
- 3 » Heliodoro Lázaro de la Fuente
- 4 » Ricardo Sánchez Torres
- 5 » Antonio Víctor Cáceres
- 6 » Francisco Domínguez Borobio
- 7 » Juan Hernández Panero
- 8 » Alejo Arroyo Miguel
- 9 » Tomás Quejido Palomino
- 10 » Telesforo Morato Congregado
- 11 » Antonio Olmos Martínez
- 12 » Juan Ballesteros Iglesias
- 13 » Jesús Lahera Martínez
- 14 » Pablo González Soler
- 15 » Tomás Alegre Olandía
- 16 » Angel Basambio Asensio
- 17 » José Pérez Caballero
- 18 » José González González
- 19 » Ricardo García Cifuentes
- 20 » Mariano Ayuso Chicote
- 21 » Tomás Pérez López
- 22 » Agustín González Sáez

- 23 D. Clemente Cariñena Lozano
- 24 » Ramón Limón Lara
- 25 » Salustiano Santos
- 26 » Serafín Maestre
- 27 » José Palmero Nuri
- 28 » José Montosi
- 29 » Bernardino Bartolomé Petisco
- 30 » Miguel Fernández Sánchez
- 31 » Enrique López Garrido
- 32 » Santiago Asenjo Martínez
- 33 » Pedro Paje de San José
- 34 » Gerardo de la Rocha Sánchez Sierra
- 35 » Salvador García Gil
- 36 » Miguel García Paniego
- 37 » José Ramón Gómez
- 38 » Eulogio Saiz Solera
- 39 » José Satllés Hugas
- 40 » Enrique Llanzado Gil

Madrid 12 de Octubre de 1909.—El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.

JEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 3.268

Número del expediente 6.622

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Fernando Pineda de las Infantas, vecino de Fuente Obejuna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 29 de Septiembre de 1909, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «Nuestra Señora del Carmen», de mineral hierro, sita en el término de Fuente Obejuna y al sitio Tagarnillar, propiedad de doña Antonia Micaela Castillejo; cuyo registro le ha si-

do admitido por decreto del señor Gobernador de 8 de Octubre de 1909, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el medio del lado Sur de una calicata situada en dicho cerro á unos 20 metros de otra calicata practicada en el arroyo que baja del cerro de la Campanilla, relacionada con la primera por una visual en dirección N. 25° E. Desde dicho punto y en dirección N. 25° E. se medirán 500 metros y primera estaca; de esta al E. 25° S. 100 metros y segunda; de esta al S. 25° O. 1000 metros y tercera; de esta al O. 25° N. 200 y cuarta; de esta al N. 25° E. 1000 y quinta; de esta al E. 25° S. 100 á primera, para cerrar el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 11 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe: P. A., Francisco Sotomayor.

Núm. 3.268

Número del expediente 6.623

Hago saber: que por doña Elvira Nardini Lorenzi, vecina de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 6 de Octubre de 1909, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «Laurelvire», de mineral hierro, sita en el término de Córdoba y paraje conocido por Fuente de la Muela, en la dehesa de San Cayetano, propiedad de doña Josefa Martínez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 8 de Octubre de 1909, sal-

vo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida la estaca séptima ó ángulo N. O. de la mina «Guadiato Cuarto», núm. 3812, desde el cual se medirán, siguiendo la línea Oeste de dicha demarcación é intestando con ella, 200 metros; desde el mismo punto de partida y en dirección normal á la anterior ó sea O. 10° N. verdadero se medirán 1000 metros, y sobre estas dos líneas se construirá un rectángulo, con lo cual quedará cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 11 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe: P. A., Francisco Sotomayor.

Universidad Literaria de Sevilla

Núm. 3.292

Anuncio

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Agosto de 1903 y Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito con destino á la Escuela Superior de Comercio de Sevilla.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años de edad.

Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión, en el caso de obtener nombramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará en consonancia con lo que dispone el artículo 3.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, por el siguiente orden:

1.º Ayudantes interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista la vacante.

2.º Los de igual clase que reúnen en dos cursos de explicación la misma Escuela.

3.º Los Profesores mercantiles que hayan publicado alguna obra acerca de determinada materia de la enseñanza de Comercio, con informe laudatorio de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerá la plaza en Profesores mercantiles que justifiquen cualquiera otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de Instrucción pública.

Los interesados acompañarán á la solicitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios indicará la preferencia.

Serán admitidos también los que solamente ostenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan algunas de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios; á cuyo efecto presentarán certificación de ella, unida á la instancia.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que las instancias que no obren en esa Secretaría general á la diez y siete del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Sevilla 30 de Septiembre de 1909.—El Rector, Dr. P. Mihura.

Instituto Geográfico y Estadístico

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA DE CORDOBA

Estadística del movimiento natural de la población

AÑO DE 1909

MES DE AGOSTO

Datos referentes á esta capital.

Núm. 3.269

Población 61.539 habitantes.

NÚMERO DE HECHOS (Sin incluir los nacidos muertos.)	Absoluto.....	Nacimientos.....	130
		Defunciones.....	181
		Matrimonios.....	39
	Por 1.000 habitantes...	Natalidad.....	2'11
		Mortalidad.....	2'94
		Nuptialidad.....	0'63

NÚMERO DE NACIDOS	Vivos.....	Varones.....	73
		Hembras.....	57
		TOTAL.....	130
		Legítimos.....	112
		Ilegítimos.....	17
		Expósitos.....	1
		TOTAL.....	130

NÚMERO DE FALLECIDOS (No se incluyen los nacidos muertos.)	Vivos.....	Legítimos.....	9
		Ilegítimos.....	2
		Expósitos.....	2
		TOTAL.....	11

NÚMERO DE FALLECIDOS (No se incluyen los nacidos muertos.)	Varones.....	101
	Hembras.....	80
	TOTAL.....	181

NÚMERO DE FALLECIDOS (No se incluyen los nacidos muertos.)	Menores de cinco años.....	83
	De cinco y más años.....	98
	TOTAL.....	181

NÚMERO DE FALLECIDOS (No se incluyen los nacidos muertos.)	En hospitales y casa de salud.....	32
	En otros establecimientos benéficos.....	8
	TOTAL.....	40

Causas de las defunciones

	Núm. de fallecidos		Núm. de fallecidos
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).....	2	Afecciones del estómago (menos cáncer).....	2
Tifo exantemático.....	2	Diarrea y enteritis (dos años y más).....	15
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	2	Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	43
Viruela.....	2	Hernias, obstrucciones intestinales.....	1
Sarampión.....	2	Cirrosis del hígado.....	1
Escarlatina.....	2	Nefritis y mal de Bright.....	1
Coqueluche.....	2	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	2
Difteria y crup.....	1	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	2
Gripe.....	2	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal).....	2
Cólera asiático.....	2	Otros accidentes puerperales.....	2
Cólera nostras.....	2	Debilidad congénita y vicios de conformación.....	7
Otras enfermedades epidémicas.....	2	Debilidad senil.....	2
Tuberculosis pulmonar.....	5	Suicidios.....	2
Tuberculosis de las meninges.....	5	Muertes violentas.....	5
Otras tuberculosis.....	5	Otras enfermedades.....	28
Sífilis.....	1	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	1
Cáncer y otros tumores malignos.....	4		
Meningitis simple.....	7		
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	14		
Enfermedades orgánicas del corazón.....	8		
Bronquitis aguda.....	3		
Bronquitis crónica.....	6		
Pneumonía.....	5		
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	6		
		Total.....	181

Córdoba 13 de Octubre de 1909.—El Jefe de Estadística, Manuel Cabronero.

Delegación de Hacienda
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.279

Redenciones del servicio militar

Publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 12 del actual la Real orden del Ministerio de la Guerra abriendo la redención á metálico del servicio militar activo hasta el 15 de Diciembre próximo, para los reclutas declarados útiles en el actual reemplazo, se hace saber á los interesados que en dicho día 15 solo se admitirán los ingresos hasta las quince horas, siendo dicho plazo improrrogable.

Córdoba 13 de Octubre de 1909.—El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez Díaz.

Núm. 3.291

Sr. Director del Instituto general y técnico de Caba.

Los Religiosos Franciscanos de Lucena pretenden abrir una escuela pública de primera enseñanza en un local habilitado al efecto en el convento que ocupan en dicha ciudad, para lo que solicitan la autorización de V. S., según lo dispuesto por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 en su art. 4.º

El Director de la escuela será el R. P. Luis Palacios, maestro con Título de primera enseñanza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Lucena 13 de Octubre de 1909.—El Guardián, Fr. Jerónimo Pérez.

Partida de bautismo del Director de la escuela.

Don Manuel Guerrero, Cura propio, Rector de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de esta villa,

Certifico: que en el libro 28 de bautismos de esta parroquia, al folio 96 vuelto, se halla la siguiente partida:

«En la villa de Aracena, Arzobispado de Sevilla y provincia de Huelva día 12 de Marzo de 1868, yo el Doctor don Manuel Guerrero, Cura propio de esta iglesia mayor parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, di licencia al Presbítero don José Palacios, quien bautizó solemnemente á su hermano, á quien puso por nombre Luis Goizaga, que nació el 10 de este mes á las nueve de la noche, hijo legítimo de Manuel Palacios, propietario, y Josefa Hidalgo; abuelos paternos José y María Serrano; maternos Onofre y Paula Durán. Fueron sus padrinos Antonio y Carmen Palacios, solteros, hermanos del bautizado, quienes qudaron enterados del parentesco y obligaciones contraídas. Fueron testigos don Ildefonso Sicilia, Presbítero, y Simón Romero, todos de esta; y en fe lo firmo.—Doctor Manuel Guerrero.—Licenciado José Palacios.»

Concuerda con su original.—Aracena y Marzo 6 de 1889.—Doctor Manuel Guerrero.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: Parroquia de la Asunción.—Aracena.

Certificado de buena conducta.

Don Félix Aznar y León, Licenciado en Derecho y Alcalde constitucional de esta ciudad,

Certifico: que el religioso Franciscano Padre Luis Palacios, lleva de residencia en el convento de su Orden, establecido en esta ciudad, más de tres años, siendo su conducta, según informes adquiridos por mí y dependientes de mi autoridad, intachable y verdaderamente ejemplar. Y para que así conste, á petición de parte interesada, expido la presente, sellada con el de esta Alcaldía, en Lucena á once de Octubre de mil novecientos nueve.—F. Aznar.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional. Lucena (Córdoba).

Ayuntamiento de Córdoba.—Año de 1909

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día. Núm. 3278

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. Pesetas.	Operaciones realizadas. Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más. Pesetas.	En menos. Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.	2.693 20	238 54		2.454 66
2 Montes.				
3 Impuestos.	144.249 89	95.655 37		44.594 52
4 Beneficencia.	14.895 61	6.274 02		8.621 59
5 Instrucción pública.	189 24	94 62		94 62
6 Corrección pública.	78.704 25	19.390 30		59.313 95
7 Extraordinarios.	54.025 77	749 60		53.276 17
8 Ampliación.				
9 Resultas.	298.683 39	26.402 59		272.280 80
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	1.449.580 99	1.011.672 09		437.908 90
11 Reintegros.				
TOTALES DE INGRESOS	2.039.022 34	1.160.477 13		878.545 21
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	100.070 30	67.384 17		32.686 13
2 Policía de seguridad.	91.506 70	62.691 52		28.815 18
3 Policía urbana y rural.	373.048 11	174.203 27		198.844 84
4 Instrucción pública.	77.825	52.099 93		25.725 07
5 Beneficencia.	84.312 50	32.241 50		52.071
6 Obras públicas.	65.650	19.857 03		45.792 97
7 Corrección pública.	109.927 53	42.307 17		67.620 36
8 Montes.				
9 Cargas.	773.625 50	470.545 33		303.080 17
10 Obras de nueva construcción.	15.000	2.510 62		12.489 38
11 Imprevistos.	49.000	42.965 65		6.034 35
12 Ampliación.				
13 Resultas.	857.661 70	35.826 51		821.835 19
TOTALES DE PAGOS	2.597.627 34	1.002.632 70		1.594.994 64
EXISTENCIA EN CAJA.		157.844 43		
TOTALES IGUALES A LOS DE INGRESOS.		1.160.477 13		

Córdoba 30 de Septiembre de 1909.—El Contador, Antonio Vázquez.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde de Presidente, R. Jiménez Amigo.

Ayuntamiento de Córdoba

AÑO DE 1909

MES DE OCTUBRE

PRESUPUESTO DE GASTOS

Núm. 3256

Distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores presenta el Alcalde que suscribe a la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento, con atemperancia a cuanto preceptúa el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902:

Capítulos.	OBSERVACIONES	OBLIGACIONES DE PAGO			
		Inmediato.	Diferible.	Voluntario	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	10000	2000	1000	13000
2.º	Policia de Seguridad	8500	2000	1500	12000
3.º	Policia urbana y rural	35000	1500	500	37000
4.º	Instrucción pública	5000		500	5500
5.º	Beneficencia	15000	1500		16500
6.º	Obras públicas	8000	1500		9500
7.º	Corrección pública	9500	1000	1000	11500
8.º	Montes				
9.º	Cargas y Contingente provincial	120000	3000	2000	125000
10.º	Obras de nueva construcción.	4000	3000	1000	8000
11.º	Imprevistos	6000			6000
12.º	Resultas	15000			15000
	TOTALES	236000	15500	7500	259000

Córdoba a 1.º de Octubre de 1909.—Rafael Jiménez Amigo.
Dada cuenta en la sesión de ayer de la distribución de fondos que antecede, el excelentísimo Ayuntamiento resolvió aprobarla en todas sus partes, según y a los efectos que la ley determina: Y para que conste lo consigno así en Córdoba a 5 de Octubre de 1909.—Manuel Varo, Secretario.—Es copia: El Alcalde, Rafael Jiménez Amigo.

CABRA

Núm. 3.237

Don Bernabé Fernández de Villalta y Curado, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a pública subasta en un solo acto el arbitrio establecido sobre los puestos del mercado, vía pública y arrendamiento del edificio pescaderías, por todo el año venidero de 1910.

La subasta tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía, a las doce de la mañana del día que haga treinta después de publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL, ante mi autoridad, acompañado de un Concejal de este Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación, observándose en ella los requisitos prevenidos en la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

El tipo para la subasta será el de 14.500 pesetas, verificándose la licitación por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se estampa al final, y siendo inadmisibles las proposiciones que no lleguen a la cantidad mencionada.

Las personas que deseen tomar parte en ella deberán incluir dentro del pliego cerrado su cédula personal y un recibo que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal, en la Caja de depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales el 5 por 100 del expresado tipo en concepto de depósito provisional.

A las doce y media de dicho día terminará la admisión de proposiciones, procediéndose por el señor Alcalde a la apertura de pliegos.

La fianza definitiva que deberá prestar el rematante consistirá en el 20 por 100

Certificado del Titulo de Maestro en la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla.—Certificación académica, personal.

Don Manuel Contreras de Carrión, Secretario de esta Escuela,

Certifico: que don Luis Palacios Hidalgo, natural de Aracena, provincia de Huelva, promovió el oportuno expediente para el Título de Maestro de primera enseñanza elemental, el cual le fué expedido por el Ministerio de Fomento en 9 de Marzo de 1888, según resulta del asiento hecho en el registro de Títulos que se lleva en esta Secretaría de mi cargo al folio 10, núm. 210 del mismo. Y para que conste donde convenga al interesado, y a su instancia, libro la presente, de orden del señor Director de esta Escuela, y con el sello de la misma, en Sevilla a 2 de Octubre de 1909.—Visto bueno: El Director, Simón Fons.—Hay una rúbrica.—El Secretario, Manuel Contreras.—Hay una rúbrica.—El Oficial, Luis Morales.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: Escuela Normal. Sevilla.

(En el término de quince días, pueden hacerse las reclamaciones oportunas).

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 3.290

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Fuente Obejuna que han de comparecer en esta Audiencia los días 9, 10, 11, 12, 13 y 15 de Noviembre próximo, a las doce, con objeto de que conozcan de las causas seguidas contra Ignacio Gordillo Ruiz por detención ilegal; otras dos contra el mismo, por igual delito; otra contra Pedro José Expósito, por igual delito; otra contra Manuel Blanco Valseira y otros dos, por abusos deshonestos, y otra contra Francisco Ortega Romero, por asesinato:

Cabezas de familia

D. Antonio Pedrajas de la Fuente

- Joaquín Cabezas Márquez
- Pablo Jalón Cárdenas
- Antonio Perea González
- Fidel Consuegra Ríos
- Manuel Cortés Gutiérrez Ravé
- Bartolomé Blanca Rubio
- Enrique Agredano Alfaro
- Rafael Cerezo Parejo
- Antonio Gordillo Ruiz
- Alejandro López Muñoz
- Luis Machado Martínez
- Antonio Abril Ruiz
- Rafael Muñoz Montenegro
- Manuel Redondo Arévalo
- Manuel Herrero Peña
- Antonio Villarreal Mellado
- Lorenzo Ruiz Vélez
- Pablo Camacho Tocado
- José Mohedano Rueda

Capacidades

- Antonio López Soto
- Manuel Jiménez Manso
- Francisco Dueñas Blanco
- Francisco Delgado Cesar
- Casimiro Caballero Hierro
- Andrés Cortés Paya
- Rafael Morales Simón
- Antonio Nogales Tena
- Francisco Aranda Dueñas
- José Antonio Rodríguez Aparicio
- Cándido Delgado del Río
- Rafael Perea Cerrato
- Diego Palma Romero
- Pedro Antonio Soriano López
- José Galán Castellano
- Juan Marín Soriano

Supernumerarios

- Rafael Miguez Ruiz
- Manuel García Leiva
- José de Rueda Leiva
- Enrique Guesado Leal
- José Guzmán Sánchez Toro
- José Moreno Vargas

Córdoba 12 de Octubre de 1909.

de la cantidad en que se le adjudique el arbitrio, abonando el importe del remate en veinte y cuatro plazos iguales, en los días quince y último de cada mes.

Las personas que hagan proposiciones por medio de opoderado deberán proveerlos del correspondiente poder, bastantado por el Letrado de esta ciudad don José Redondo de Trueba.

El pliego de condiciones para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado por el público.

Dada la debida publicidad al acuerdo de la Corporación referente á la subasta de este arbitrio, no se ha producido contra él reclamación alguna durante el plazo que determina el artículo 29 de la referida Instrucción.

Modelo de proposición.

Don, vecino de, con cédula personal número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de, para la subasta del arbitrio establecido en esta ciudad sobre los puestos del mercado y vía pública y arrendamiento del local pescaderías, así como también de las condiciones estampadas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, ofrece por la contrata expresada y con sujeción estricta á dichas condiciones, la suma de pesetas.

Cábra 11 de Octubre de 1909.—Bernabé Fernández de Villalta.—Por mandado de su señoría, Joaquín Mora, Secretario.

LA RAMBLA

Núm. 3.250

Don Alfonso Alcaide Baena, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta celebrada en el día de ayer, de dos fincas urbanas pertenecientes al Pósito de esta ciudad, se anuncia una tercera licitación que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, de once á doce, con baja del 30 por 100 de los tipos por sirvieron de base para la primera, que constan en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 211, correspondiente al día 4 de Septiembre último, y bajo las condiciones que en el mismo se consignan.

La Rambla 12 de Octubre de 1909.—Alfonso Alcaide.

BENAMEJI

Núm. 3.273

Terminado el proyecto de repartimiento del extrarradio de este pueblo respectivo al corriente año, queda de manifiesto en las oficinas de este arriendo, calle Hornos, por término de diez días, para que sea examinado por quien lo desee y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Benameji 11 de Octubre de 1909.—El Rematante, Juan Arjona.

PALMA DEL RIO

Núm. 3.274

Don Antonio Gálvez y Ruiz, encargado de la recaudación de arbitrios extraordinarios de esta ciudad.

Hace saber: que por el señor Alcalde de la misma se ha dictado con fecha 12 del corriente la siguiente.

Providencia.—«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al 1.º y 2.º trimestres del corriente año los contribuyentes por el concepto que arriba se expresa, en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el artículo 47 de la Instrucción de procedimiento de igual fecha; en la inteligencia de que si en el término de ocho días no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo gra-

do. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese original con los recibos relacionados al encargado de la recaudación, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Alcaldía».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Instrucción, se publica el presente edicto, con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible y pueda llegar á conocimiento de los hacendados forasteros, quedando advertido que el plazo para pagar con el recargo de primer grado comienza á contarse desde el día de la fecha.

Palma del Río 13 de Octubre de 1909.—Antonio Gálvez.—V.º B.º: El Alcalde, José Muñoz.

DOÑA MENCIA

Núm. 3.288

Don Francisco Campos Navas, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que formada en borrador la matrícula del subsidio industrial y comercio de esta villa para el próximo ejercicio de 1910, queda expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán los contribuyentes exponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Doña Mencía 12 de Octubre de 1909.—Francisco Campos.

ESPEJO

Núm. 3.294

Don Antonio López Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose aparecido en el rebaño que tiene el vecino de esta localidad, Francisco Jiménez Jiménez, una oveja, sin dueño conocido, se anuncia al público durante treinta días, contados desde la fecha, para que pueda ser reclamada por su dueño, á cuyo fin se consignan las siguientes señas: blanca, de 4 á 5 años, con las orejas despuntadas y marca atrás en la derecha.

Espejo 13 de Octubre de 1909.—Antonio López.

ZUHEROS

Núm. 3.277

Don José Cuello Padillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores las tres subastas verificadas para la enagenación de las fincas urbanas y rústica pertenecientes al Pósito de esta villa, se anuncia una cuarta que deberá tener lugar en esta Casa Consistorial, de una á dos de la tarde del día en que haga los quince á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, cuyas subastas se verificarán ante la Junta especial nombrada y con las mismas condiciones de las anteriores, con la rebaja del 45 por 100 del tipo de aprecio, en esta forma:

Casa calle Hornos número 19, tipo, de aprecio 750 pesetas; tipo para esta subasta 412'50 pesetas.

Casa solar calle Hornos número 70, aprecio 100 pesetas; baja para esta subasta 55 pesetas.

Casa calle Nueva número 17, aprecio 500 pesetas; baja ó tipo para esta subasta 275 pesetas.

Cuatro celemines olivar dehesa, aprecio 200 pesetas; tipo de esta 110 pesetas. Lo que se anuncia para la general inteligencia.

Zuheros 12 de Octubre de 1909.—José Cuello.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 3.120

Don Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que don Domingo Dueñas Olmo, natural y vecino que fué de esta villa, falleció en la misma el día cuatro

de Agosto del corriente año, á los cincuenta y cinco de edad, hijo legítimo de los finados Pedro y María del Carmen, estando casado con María Francisca Herrero Escribano, de cuyo matrimonio no ha quedado sucesión, y sin que aquél hubiera otorgado disposición alguna testamentaria; por lo que su referida consorte María Francisca Herrero, fundada en el artículo novecientos cincuenta y dos del Código civil, que dispone que la sucesión intestada á falta de hermanos y sobrinos hijos de estos, sean ó no de doble vínculo, sucederá en todos los bienes del difunto el cónyuge sobreviviente que no estuviere separado por sentencia firme de divorcio, solicita se la declare heredera única abintestado de todos los bienes y derechos pertenecientes á su difunto esposo.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los que se crean con igual ó mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días contados desde la publicación de los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Pozoblanco á veinte de Septiembre de mil novecientos nueve.—Froilán R. Maquivar.—El Actuario, Julio Pellitero.

CÓRDOBA

Núm. 3.295

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado y por ante el inscrito Escribano se siguen autos juicio abintestado por fallecimiento de doña Rafaela Murillo Gómez, natural y vecina de esta ciudad, donde falleció, en los cuales se publicaron edictos llamando á los que se creyeran con derecho á la herencia de la finada, cometiéndose el error de hacer constar que el apellido paterno de la misma era Morillo en lugar de Murillo; y justificado en los autos que este último es el verdadero, por el presente se llama por última vez á los que se crean con derecho á referida herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días contados, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Diario de Córdoba*.

Dado en Córdoba á catorce de Octubre de mil novecientos nueve.—Fabián Ruiz.—El Escribano, Teodomiro Fernández.

MONTILLA

Núm. 3.280

Don Angel Ortega y Trillo, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: que en el expediente juicio verbal de faltas que bajo le número doscientos cincuenta y dos, se sigue contra Antonio Berlanga, vecino de Aguilar, cuyo actual paradero se ignora, por daño causado por incendio en tres olivos de don Angel Gómez, de estos vecinos, entre los sitios Cantarranas y las Puercas de este término; por el Tribunal municipal de mi presidencia, compuesto de los adjuntos don José Riobó Susbielas y don Francisco Márquez Repiso, se ha dictado sentencia en el día de ayer, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Antonio Berlanga á diez días de arresto menor, á que abone á don Angel Gómez la cantidad de tres pesetas en concepto de indemnización, sufriendo por este concepto caso de insolvencia el apremio personal establecido y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación en forma al Antonio Berlanga, se expide el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Montilla á doce de Octubre de mil novecientos nueve.—Angel Ortega.—El Secretario suplente, José Caballero

RONDA

Núm. 3.281

Don Daniel Chulvi y Ramírez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se llama á José Romero Martín, gitano, conocido por Pepe el Florero, de cuarenta á cuarenta y cuatro años de edad, moreno, alto, barbilampiño, con los dientes largos, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción en el último periódico oficial que lo publique comparezca ante este Juzgado á prestar inquisitiva y otras diligencias en la causa que se le sigue sobre homicidio de María Belén Romero Heredia, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.) requiero á todas las autoridades y agentes de la policía judicial para que procedan á la busca, prisión y conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado del referido José Romero Martín, cuyo actual paradero se ignora; pues así lo tengo mandado en el sumario sobre homicidio de la mencionada María Belén.

Dada en Ronda á nueve de Octubre de mil novecientos nueve.—Daniel Chulvi.—Por su mandado, A. Morales del Valle.

POZOBLANCO

Núm. 3.296

Por la presente se cita á Mateo Susia Gallardo y Matías Ochoa Amor, procesado y testigo, respectivamente, los cuales se supone se encuentren en Córdoba y La Rambla. Se presentarán el veinte y ocho del actual, á las doce de la mañana ante la Audiencia provincial de Córdoba para asistir á juicio oral, bajo prevenciones al testigo del apartado segundo del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pozoblanco trece de Octubre de mil novecientos nueve.—El Juez de instrucción, Froilán R. Maquivar.

Núm. 3.297

Por la presente se cita á Gonzalo Martínez Jiménez, ignorándose su domicilio, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Córdoba, comparezca ante este Juzgado para ofrecerle el sumario en causa sobre muerte casual de su hermano Martín.

Pozoblanco once de Octubre de mil novecientos nueve.—El Juez de instrucción, Froilán R. Maquivar.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay para la venta los siguientes impresos:

Fes de vida

Libramientos Municipales

Partes diarios para Fondas y Casas de huéspedes

Cargaremes y Cartas de pago

Imp. La Opinión.—García Lovera, 16